



# Cuestionan que sólo mujeres se postulen al INE

Miembros de la Jucopo reclaman sentencia del Tribunal Electoral que ordena que la **quinteta de aspirantes esté conformada solamente por ellas**

ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados cuestionaron la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) por la que ordenó que la quinteta de aspirantes a integrar la presidencia del Instituto Nacional Electoral (INE) quedara conformada sólo por mujeres.

En sesión ordinaria, acordaron enviar un cuestionario de 14 preguntas a los magistrados electorales a fin de "aclarar" todas sus dudas en torno al mandato, el cual consideran violatorio de la autonomía de la Cámara Baja.

Entre los cuestionamientos destaca la pregunta: ¿cuál es el fundamento constitucional o legal que faculta al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para intervenir de manera directa en las facultades constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el proceso

de integración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral establecidas en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

Los coordinadores parlamentarios también pusieron en entredicho la paridad en el Tribunal Electoral al cuestionar si la actual integración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumple con la paridad de género.

Otras preguntas son: ¿cuál es el sustento constitucional y legal que determina la alternancia de género para ocupar un cargo público?, ¿cómo define el tribunal el concepto de "alternancia de género?", ¿cuál es el fundamento constitucional y legal que establece el principio de paridad de género?, ¿cuál es la diferencia que existe entre el principio de alternancia y paridad de género?, y, ¿quién ocupó la presidencia de la Sala Superior después de que concluyó el periodo de la presidencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis?

Asimismo, también cuestionaron: ¿qué se debe hacer con los derechos adquiridos del género masculino y de las personas no binarias que se inscribieron para aspirar a ocupar el cargo de **consejero** presidente del Consejo General del INE al quedar anuladas sus posibilidades de ocupar el cargo?, ¿resulta discriminatoria la resolución para las personas no binarias que también se inscribieron?, ¿la sentencia constituye una violación a la certeza electoral?, entre otras preguntas. ●

JUCOPO DE LA CÁMARA BAJA

"¿Cuál es el fundamento que faculta al Tribunal Electoral a intervenir en las facultades constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados?"

**14**

PREGUNTAS  
enviarán los  
legisladores  
a los  
magistrados  
[electorales](#)  
para aclarar  
el mandato.



Ignacio Mier, presidente de la Jucopo de la Cámara de Diputados, durante la sesión de ayer.